

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	60 pesetas.
Semestre .....	110 —
Año .....	202 —
Ayuntamientos de la Provincia, año .....	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán a precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; a pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserta, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los temas que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

## SECCION SEGUNDA

Núm. 6.186

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Habiéndose padecido error material por la Dirección General de Administración Local al citar la fecha desde la que debe abonar el Ayuntamiento de Tarazona la pensión concedida a D.ª Josefina Guimbao Hernández, en concepto de viuda del Médico D. José María Grasa Lozano ("Boletín Oficial" de la provincia núm. 239, de 20 de octubre último), se rectifica por la presente, para general conocimiento, haciendo constar que la percepción de los haberes será a partir del día 6 de junio de 1950.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1951.

El Gobernador civil.

Juan Junquera Fernández-Carvajal

## SECCION TERCERA

### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Núm. 6.160

Se hace saber, para conocimiento del Ayuntamiento, Junta pericial y contribuyentes en general, que las

relaciones de características de clasificación de las fincas rústicas del término municipal de Sisamón, en el cual se están realizando los trabajos de catastro de rústica por esta Corporación, estarán expuestas al público en la respectiva Casa Consistorial del mencionado municipio, durante un plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia del presente anuncio, durante el cual podrán formular los contribuyentes las reclamaciones que estimen procedentes sobre los conceptos que abarcan las mismas.

Zaragoza, 7 de diciembre de 1951.  
El Presidente, Fernando Solano

Núm. 6.184

Hasta las trece horas del día 20 del actual pueden presentarse proposiciones para tomar parte en el concurso de compra de determinados viveres con destino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia. Las condiciones se hallan de manifiesto en el tablón de edictos de la Corporación.

Zaragoza, 10 de diciembre de 1951.  
El Presidente, Fernando Solano.

Núm. 6.118

### Centro Coordinador de Bibliotecas

Se anuncia, para su provisión mediante concurso de méritos o examen de aptitudes, la plaza de encargado de la Biblioteca pública municipal de Cariñena, con la gratificación de pesetas 3.000 anuales, a partir de la fecha de inauguración de la misma.

El nombrado para el desempeño de ella vendrá obligado a presentar sus servicios con un mínimo de tres horas, por la tarde, a juicio de la Junta local de la Biblioteca. Percibirá sus haberes con cargo a los fondos propios de la misma, y en el ejercicio de su función quedará sujeto al régimen determinado en el Reglamento de dicha entidad.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes, documentadas, al señor Alcalde-Presidente de dicha Junta local de la Biblioteca, y las presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en el término de quince días, a contar de la fecha de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, advirtiéndose que la resolución de este concurso se ajustará igualmente al mencionado Reglamento; que el orden de preferencia será el siguiente: 1.º Licenciados en Fi-



Inscrita y Letras, 2.º Maestros nacionales y 3.º otros títulos, y que la Junta que ha de resolver se reserva el derecho de valorar los méritos en conjunto o acordar la práctica de alguna prueba si así lo estimase conveniente.

La presente convocatoria se fijará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Zaragoza, 10 de diciembre de 1951. El Secretario del Patronato, Luis Ximénez de Embún.—V.º B.º El Presidente, Fernando Solano Costa.

## SECCION QUINTA

### Ayuntamiento de la S. H. e l. Ciudad de Zaragoza

Núm. 6.115

El Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada en el día de ayer, acordó la imposición y reparto de cuotas correspondiente a la contribución especial motivada por las obras de instalación de alumbrado en la calle Maestro Estremiana, cuyo presupuesto asciende a 26.614'62 pesetas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 y 39 del Decreto de 25 de enero de 1946, se expone al público el expediente por quince días, para reclamaciones, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

El expediente se hallará de manifiesto, durante las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría General.

En el expresado plazo de exposición y siete días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 1.º de diciembre de 1951. El Alcalde, José María García Belenguer.—P. A. de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 6.116

En el "Boletín Oficial del Estado" número 332, de 28 de noviembre de 1951, aparece publicado el anuncio relativo a la segunda subasta para la enajenación del bloque de 120 viviendas ultrabarratas del sector del Arrabal, Grupo "Francisco Franco", de esta ciudad, por el precio de licitación en alza de 3.238.460 pesetas.

El plazo para presentar proposiciones finará el próximo día 22 de diciembre, a las trece horas, y durante dicho plazo podrán presentarse las mismas

en la Sección de Propiedades de la Secretaría General, en horas de oficina.

El acto de la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil, lunes 24, a las doce horas y en el salón de sesiones de la Casa Consistorial.

Para tomar parte en la subasta es preciso realizar un depósito provisional de 64.769'20 pesetas. El expediente, con todos sus documentos, se encuentra de manifiesto en la Sección de Propiedades, el que podrá examinarse durante las horas de oficina.

Zaragoza, 4 de diciembre de 1951.—P. A. de S. E.: El Secretario, Luis Aramburo.—El Alcalde, José María García Belenguer.

Núm. 6.161

### Confederación Hidrográfica del Ebro

#### Expropiaciones

Obra: Canal de las Bardenas.

Término municipal: Uncastillo.

#### ANUNCIO

El día 18 del corriente mes se procederá a las operaciones de pago del expediente de expropiación forzosa reseñado en cabeza, que darán principio a las once horas en la Casa-Ayuntamiento de Uncastillo, ante el señor Alcalde-Presidente del mismo, con sujeción a las normas y formalidades prevenidas por la Legislación vigente en la materia.

A continuación se procederá por el representante de la Administración pública a la toma de posesión de la finca señalada con el núm. 1; pero si por incomparecencia del propietario o cualquier otra causa no pudiera efectuarse su pago, se dará la posesión por el señor Alcalde al citado representante, y se depositará el importe de la tasación en la Caja de Hacienda de la provincia, a disposición de esta Dirección, de acuerdo con los preceptos legales en vigor y a los fines que en ellos se determinan.

En cuanto a la finca designada con el número 2, respecto a cuya tasación ha quedado planteada la discordia por divergencia entre los peritos de ambas partes, se realizará su ocupación por el mencionado representante de la Administración pública, en presencia del señor Alcalde, previa exhibición por aquél del resguardo del depósito en metálico a que se refiere el artículo 29 de la Ley.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, y especialmente para el de

los interesados que se relacionan a continuación.

Zaragoza, 11 de diciembre de 1951. El Ingeniero-Director, M. Echeverría.

#### Relación que se cita:

Núm. 1. Ayuntamiento de Uncastillo.

Núm. 2. D. Juan Olóriz Ruiz

Núm. 6.045

### Dirección General de Ferrocarriles, Trávia y Transportes por Carretera

Conversión en ancho normal de vía la línea de Tudela a Tarazona

#### Término municipal de Novallas

Hecho efectivo el libramiento destinado al pago de las fincas expropiadas en el término municipal de Novallas (Zaragoza), incoado con motivo de la conversión de vía en ancho normal de la línea de Tudela a Tarazona, esta Jefatura, haciendo uso de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto señalar el día 18 de los corrientes y hora de las once de la mañana para el pago de este expediente, acto que deberá realizarse en la Casa Consistorial de Novallas, presidido por el señor Alcalde, señor representante de la Administración, Pagador de esta Jefatura y Secretario de dicha Corporación.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los expropiados, debiendo advertirles que el pago únicamente se hará a los propietarios interesados o a la persona por ellos apoderada en forma.

Madrid, 1.º de diciembre de 1951. El Ingeniero-Jefe, 2.º Jefe, T. Mancebo de la Guerra.

Núm. 6.042

### Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, esta Jefatura ha acordado aprobar las relaciones de características de clasificación de las fincas rústicas de los términos municipales de Alconchel de Ariza y Torrehermosa.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo antes citado, para conocimiento de los contribuyentes y entidades interesados.

Zaragoza, 5 de diciembre de 1951. El Ingeniero-Jefe provincial, (illegible).



Núm. 6.039

**Universidad de Zaragoza****RECTORADO**

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, este Rectorado hace público lo siguiente:

Se declaran admitidos, por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, los siguientes aspirantes al concurso-oposición convocado por Orden de 29 de agosto último: ("Boletín Oficial del Estado" de 18 de septiembre) para cubrir una plaza de Profesor adjunto en esta Facultad de Filosofía y Letras, con la gratificación anual de 6.000 pesetas:

D. José Manuel Bleuca Teijeiro.  
Zaragoza, 4 de diciembre de 1951.  
El Rector, M. Sancho Izquierdo.

**SECCION SEXTA****EXPOSICION DE DOCUMENTOS**

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1952 pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes:

**Censo de carruajes y ganados sujetos a requisición militar**

- 6.005.—Novallas
- 6.010.—Plenas
- 6.055.—Malanquilla
- 6.057.—Langa del Castillo
- 6.066.—Escatrón

**Censo de requisición militar**

- 5.992.—Paracuellos de Jiloca
- 6.004.—Agón
- 6.013.—Alborge
- 6.067.—Terrer

**Expedientes de transferencias de crédito**

- 5.986.—Puendeluna
- 5.989.—Cimballa
- 5.993.—Farasdués
- 6.003.—Bureta
- 6.004.—Agón
- 6.013.—Alborge

**Expedientes de habilitación de crédito**

- 6.993.—Farasdués
- 6.015.—Cariñena
- 6.059.—Atea
- 6.066.—Escatrón

**Listas cobratorias de rústica**

- 6.059.—Atea

**Ordenanzas fiscales**

- 5.994.—Sestrica

**Ordenanzas municipales**

- 5.590.—Campillo de Aragón

**Ordenanzas sobre diferentes conceptos**

- 6.067.—Terrer

**Padrón de la tasa de rodaje por carreteras provinciales y caminos vecinales**

- 6.005.—Novallas
- 6.007.—Tarazona
- 6.010.—Plenas
- 6.013.—Alborge
- 6.016.—Ejea de los Caballeros
- 6.050.—Pastriz
- 6.057.—Langa del Castillo
- 6.066.—Escatrón
- 6.067.—Terrer

**Padrón de la tasa de rodaje**

- 6.004.—Agón

**Padrón de riqueza agrícola**

- 6.004.—Agón
- 6.010.—Plenas
- 6.011.—Farlete (Año 1950-51)
- 6.018.—Alborge
- 6.050.—Pastriz
- 6.066.—Escatrón
- 6.067.—Terrer

**Presupuesto extraordinario**

- 6.062.—Ruesca

**Proyecto del presupuesto municipal ordinario**

- 6.061.—Orera de Calatayud
- 6.067.—Terrer

**Presupuesto municipal ordinario**

- 5.986.—Puendeluna
- 5.987.—Epila
- 5.989.—Cimballa
- 5.991.—Nuévalos
- 5.992.—Paracuellos de Jiloca
- 6.004.—Agón
- 6.006.—Ibdes
- 6.008.—Bijuesca
- 6.009.—Farlete
- 6.010.—Plenas
- 6.013.—Alborge
- 6.014.—Cariñena
- 6.049.—Villalengua
- 6.050.—Pastriz
- 6.051.—Torrehermosa
- 6.054.—Pozuelo de Aragón
- 6.056.—Tabuena
- 6.059.—Atea
- 6.066.—Escatrón
- 6.068.—Quinto

\* \* \*

Núm. 6.086

LA MUELA

De conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local y en el Plan general de aprovechamientos publicado por el Distrito Forestal de Zaragoza en el "Boletín Oficial" extraordinario de la provincia del día 16 de agosto último, se anuncia subasta pública para contratar los aprovechamientos forestales comprendidos en dicho Plan para el año de 1951-52 que se indican a continuación:

**Esparto**

Para el aprovechamiento de 200 quintales métricos en el monte número 1 d) del Catálogo, denominado "Almázarro": 1.150 quintales métricos en

el monte número 1 b) del mismo, denominado "Dehesa Boyal", de este término municipal, ambos bajo los tipos de tasación de 42 pesetas quintal métrico el máximo y 27 pesetas quintal métrico el mínimo, siendo la época del disfrute del 1.º de octubre al 1.º de febrero de 1952, prorrogable hasta el mes de septiembre para la zona en que no se hubiera verificado anteriormente.

La subasta se verificará conjunta y con arreglo a las prescripciones de la Orden del Ministerio de Agricultura de 14 de marzo de 1951, admitiéndose las proposiciones en pliego cerrado, reintegrado y acomodado al modelo que se inserta a continuación, todos los días hábiles hasta las dieciocho horas del día 28 del actual, en la Secretaría de este Ayuntamiento, verificándose el acto de la subasta en la Casa Consistorial, a las doce horas del día 29 de diciembre actual. Todo licitador deberá presentar a la mesa en el acto de la enajenación, y con anterioridad a la adjudicación provisional, documento justificativo del cupo de compras de esparto en montes públicos para la campaña, expedido por el Servicio del Esparto, sin cuyo requisito será desestimada su oferta, pudiendo ser constituido este documento por un testimonio notarial del mismo.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos de anuncio y demás que ocasione la subasta.

La Muela, 4 de diciembre de 1951.  
El Alcalde, Manuel Mateo.

\* \* \*

**Modelo de proposición**

D....., de....., años de edad, natural de....., provincia de....., con residencia en....., calle....., en representación de (industrial o almacenista)....., registrado en el Servicio del Esparto, en relación con la enajenación anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia de....., del lote número....., del monte....., de la pertenencia de....., ofrece la cantidad de.....

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse se hace constar que la certificación de cupo para las compras de esparto en montes públicos, expedida por el Servicio del Esparto en fecha..... a favor de su industrial, arroja en el día de la fecha un saldo libre de....., que cubre la cantidad del lote que solicita.

(Fecha y firma).



## SECCION SEPTIMA

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## JUZGADOS DE 1ª INSTANCIA

Núm. 6.109

## JUZGADO NUM. 3

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción del Juzgado núm. 3 de Zaragoza en la causa número 316 de 1951, sobre lesiones a Roberto García Ferreruela, se cita al chofer conductor del camión atropellante, hecho ocurrido en el paso a nivel de las Delicias, dirección a plaza de España, el día 17 de julio de 1951, siendo la cabina de dicho vehículo color encarnado, y la caja gris caoba, para que, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en los "Boletines Oficiales" de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para ser oído por el hecho de autos, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1951.—El Secretario, P. H.: B. Epifanio Magro.

Núm. 6.104

## EJEA DE LOS CABALLEROS

Por la presente se hace saber a los herederos desconocidos de don Andrés y D. Manuel Baylo Ardanaz que por proveído de esta fecha, dictado por este Juzgado, ha sido acordada la prevención del juicio de ab intestato de los cónyuges don Lucas Baylo Caudevilla y D.ª Isabel Ardanaz Garcés, quienes fallecieron en esta villa los días 25 de agosto de 1892 y 27 de julio de 1889, respectivamente, habiéndose decretado tal prevención en diligencias promovidas por D. José Gómez Valero, como representante legal de su esposa, D.ª Emilia Baylo Ardanaz, y asimismo se cita a los expresados herederos desconocidos para la práctica de la diligencia de inventario señalada para el día 8 de enero próximo, a las dieciséis horas.

Y para que los herederos desconocidos de D. Andrés y D. Manuel Baylo Ardanaz se tengan por enterados de la prevención del juicio de ab intestato dicho, por si les conviene hacer uso de su derecho y asimismo por citados a los efectos acordados, extendiendo la presente que firmo en Ejea de los Caballeros a uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno. El Secretario, P. H.: (ilegible).

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 6.048

Comunidad de Regantes  
del Sindicato de Riegos de Boquiñeni,  
afecta a la Hermandad de Labradores  
y Ganaderos

La Junta general que establece el artículo 51 de las Ordenanzas por que se rige esta Comunidad, tendrá lugar en el local del Sindicato a las quince horas del día 30 del actual, y de no reunirse número suficiente a dicha hora, se celebrará media hora después, tomándose acuerdos con la asistencia que concurra, para tratar: del examen de la memoria semestral que ha de presentar el Sindicato; del examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos que para el año siguiente ha de presentar igualmente el Sindicato; de la elección de Presidente de la Comunidad, y de los vocales y suplentes que han de reemplazar respectivamente, en el Sindicato y Jurado, a los que cesen en sus cargos, y cuantos ruegos y preguntas haga la general dentro de las Ordenanzas por que se rige esta Comunidad.

Boquiñeni, 4 de diciembre de 1951.  
El Presidente, Juan Almáu.

Núm. 6.098

Parque General de Intendencia  
de Zaragoza

Se admiten ofertas hasta el día 26 del actual, a las doce horas, en este Parque o en la Jefatura Servicios Intendencia Ejército (Ministerio del Ejército), para compra de 2.700 quintales métricos de paja pienso para el Parque de Intendencia de Zaragoza; 1.000 quintales métricos para el Depósito de Huesca; 300 quintales para el Depósito de Jaca; 1.700 quintales métricos para el de Barbastro; 1.900 quintales para el Depósito de Sabinánigo; 300 quintales métricos para el de Arañones. 2.300 quintales de leña cocinas para el Parque de Intendencia de Zaragoza; 200 quintales métricos para el Depósito de Guadalajara; 100 quintales métricos para el depósito de Huesca; 2.400 quintales métricos para el Depósito de Barbastro; 1.000 quintales métricos para el Depósito de Sabinánigo, y 700 quintales métricos para el Depósito de Calatayud. 1.300 quintales métricos de leña a hornos para el Parque de Intendencia de Zaragoza. 300 quintales métricos de carbón vegetal para el Parque de Intendencia de Zaragoza y 100 quinta-

les métricos para el Depósito de Huesca. 600 quintales métricos de carbón lignito para el Parque de Intendencia de Zaragoza y 60 quintales métricos de levadura para el mencionado Parque, pudiendo ampliar estas cantidades en el momento de la adjudicación si las necesidades del servicio así lo requieren, y con arreglo precisamente a los pliegos de condiciones técnicas y legales que podrán examinarse en la Jefatura de Detall de este Parque por aquellos que demuestren su condición legal de vendedor.

Los sobre de remisión de ofertas, sin letrero alguno; el exterior dirigido al cargo, y el interior con letrero "Reservado", igual dirección, consignando: "Para la compra del día...", y fecha en que se entrega, debiendo de tener en cuenta que las decisiones del Ministerio se comunicarán a los interesados, únicamente en caso de adjudicación, por el Parque correspondiente.

En las ofertas se hará constar el conocimiento de los pliegos de condiciones, y comprometerse a cumplir cuanto en ellos se exige, así como al pago de los impuestos y de este anuncio a prorratio entre los adjudicatarios.

Zaragoza, 7 de diciembre de 1951.

Núm. 6.096

## Banco Zaragozano

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito núm. 127, expedido por la Agencia Urbana núm. 1 "Delicias", de esta ciudad, a favor de D. José Tajada Aladrén o D.ª María Gállego Palacio, comprensivo de 60 acciones "Banco Zaragozano", en cuatro extractos de inscripción números 1.507, 1.514, 1.524 y 1.526, se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a ello, previniendo que de no recibir reclamación de tercero en un plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio, se procederá a expedir el duplicado correspondiente, anulando el original y quedando esta Entidad exenta de toda responsabilidad.

Zaragoza, 6 de diciembre de 1951.  
El Consejero-Secretario, Pedro Hernández Luna.

ED. HOJA PRIMERA